Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1985824835	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- DISAN

Bogotá, D.C 20 JUL 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201186-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/Mayo/2025	Hasta	30/Mayo/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-087245-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
  - Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre 12/11/2024 y, 30/11/2024 presentado mediante comunicación No. GS-2024-100783-DISAN
  - Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre 18/12/2024 y, 30/12/2024 presentado mediante comunicación No. GS-2025-000835-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de Febrero o del periodo comprendido entre 06/02/2025 y 28/02/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025- 018521- DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201186-24**
Objeto del Contrato / instrumento de	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y

1985824835

agregación de la orden de compra	NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ITEMS 1 Y 2)
Contratista	COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. – C.M.C MEDICAL S.A.S.
Representante legal	CARLOS MAURICIO CORTÉS GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$28.576.304,51
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 1.187.108,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.763.412,51
Plazo de ejecución inicial	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/05/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Adiciones	N.A.
Modificatorios	Modificación 001 de 2025
Prorrogas	61 días, hasta el 30/05/2025
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		

angee.martin angee.martin angee.martin

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
16. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la	X		

1985824835

ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.			
17. El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	X		
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El CONTRATISTA debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems contratados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente el documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre son libres de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas

1985824835

	universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de saiud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Pendiente obligar cuenta de cobreo y susceptible de modificación por auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Este contrato tuvo una prórroga al contrato hasta el 30/05/2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

1985824835

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…" las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.
BANCO:	DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA:	108900127466

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.763.412,51	100%
Valor total de las entregas	$ 29.675.421,34	99,70%
Valor total facturado	$ 29.675.421,34	99,70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 29.675.421,34	99,70%
Valor pendiente de entrega	$ 87.991,17	0,30%

Mediante Modificación 001 de 2025 al contrato 96-8-201186-24 se adicionó $ 1.187.108,00 para valor total del contrato de $ 29.763.412,51 y se prorrogó hasta el 30/5/2025.

1985824835

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	$1.284.964,93	23/05/2025	$1.284.964,93	CMC5005	$1.222.725,93	$ 62,239.000	192492625/ 192508625

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 96-8-201186-24
Johon.hernandez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3006528361

1985824835

angee.martin

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 de mayo de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201186-24
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. – C.M.C MEDICAL S.A.S.
NIT del contratista:	900.294.203-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 1 Y 2)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 28.576.304,51 Adición $ $ 1.187.108,00 Total $ $ 29.763.412,51
Plazo de ejecución:	12/11/2024 al 30/03/2025 Prorroga hasta el 30/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1985824835

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	26 de mayo de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 1 y 2)	$1.284.964,93	$1.284.964,93	0	$1.284.964,93

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CMC 5005	23/05/2025	$1.284.964,93	$0	$1.284.964,93
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.284.964,93

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 1 Y 2)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1985824835

5024

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

NIT : 900,294,203 - 4
CRA 12 No. 18 A - 75
NEIVA - COLOMBIA
8718882 6068668394
facturacioncmcmedical.neiva@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CMC 5005

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-05-23 10:47:12
Expedición 2025-05-23 10:47:28
Vencimiento 2025-06-22

Cliente HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830,067,597 - 4
Dirección CARRERA 59 26 21
Ciudad B1GOTA - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono 5804401
Vendedor CARLOS MAURICIO
Centro Costo 1

Item	Código	Descripción	Invima	Unid	Canti	Iva	Valor Unitario	Valor Total
1	004000300	AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF:PJ1110	2021DM-0023257	UND	11.00	19,00	98,163.86	1,079,802.46
2420AA		AGUJA BIOPSIA OSEA OSTEOJ REF:PJ1110 F.V : 2029-06-30			11.00			

Total Items 1

Total Bruto	1,079,802.46
IVA 19%	205,162.47
RTEFTE 2.5%	26,995.06
Retenc. IVA	30,774.37
Total a Pagar	**$ 1.227.195,50**

CONDICION DE PAGO
Credito Credito Cliente Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 5005 Vence el 2025-06-22 1.227.195,50

VALOR EN LETRAS
Un Millon Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa Y Cinco Pesos M/Cte Con 50/100

OBSERVACIONES
96-8-201186-24:hocen.demed@policia.gov.co

ACTIVIDAD ECONOMICA Z 20
RETEICA 4,5 X 1.000
AUTORRETENCION DE ICA EN NEIVA
ACUERDO 028 DEL 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DE NEIVA

ALMACEN DE CONSIGNACION
BODEGA HOSPITAL HUEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 26 MAY 2025
NOMBRE
HORA 946

Firma Elaborado por : LAURA DANIELA V

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA - AUTORRETENEDORES EN ICA SEGUN ART 637 ACUERDO 028 DEL 2018 MUNICIPIO DE NEIVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764085287138 **aprobado en** 2024-12-13 **hasta el** 2025-12-13, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** CMC **desde el número** 4250 **al** 8000

CUFE:8093d5e45b3e7918c32fdbf5585c7fe8f278b096e576703dc1557b3ffb0d6a15183b0bd0a3587fe2079006604971687b

ORIGINAL

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit 830.048.145-8

1985824835

PRODUCTOS MÈDICO QUIRÙRGICOS Y ODONTOLÒGICOS
COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.294.203-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT: 900.294.203

CERTIFICA

Que, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa liquidó los aportes parafiscales haciendo uso de la **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES "ASOPAGOS"** y que la misma fue cancelada por medio del banco Occidente el día 09 de mayo 2025, así:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Riesgos Profesionales, correspondientes al mes de abril del año 2025.
2. Aportes a Salud correspondiente al mes de mayo del año 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, a los diecisiete (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), para uso exclusivo de la entidad.

CARLOS MAURICIO CORTES G
CC 83.088.397 Campoalegre Huila
Gerente General

DIEGO FERNANDO BUSTOS
Revisor Fiscal
T.P.273419-T

1985824835

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 26 de mayo de 2025.
Hora: 8:00 horas
Lugar: Almacén MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 26 de mayo de 2025, se reúnen en el Almacén MONTEVIDEO, los señores, MY ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO - JEFE DE HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN - Supervisor al Contrato, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA - JEFE ALMACEN HOCEN, SI. JHON BASTO SERVICIO ONCOLOGIA, HOCEN - Revisión Insumos del servicio, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS - Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN Montevideo, SR. CARLOS MAURICIO CORTES - Auxiliar Administrativo COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No. 96-8-201186-24, suscrito con la firma COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

Contrato No. 96-8-201186-24 con adición.

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de mayo de 2025.
Cumplió: SI__X__ NO____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, COMN DESTINO A LOS URUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA (GRUPO 3 ITEMS 1 Y 2)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11GX100 ADULTO	11	LOTE: 2420AA F.V.20290630	98.163.86	1.079.802.46
SUBTOTAL					1.079.802.46
IVA					205.162.47
TOTAL					1.284.964.93

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

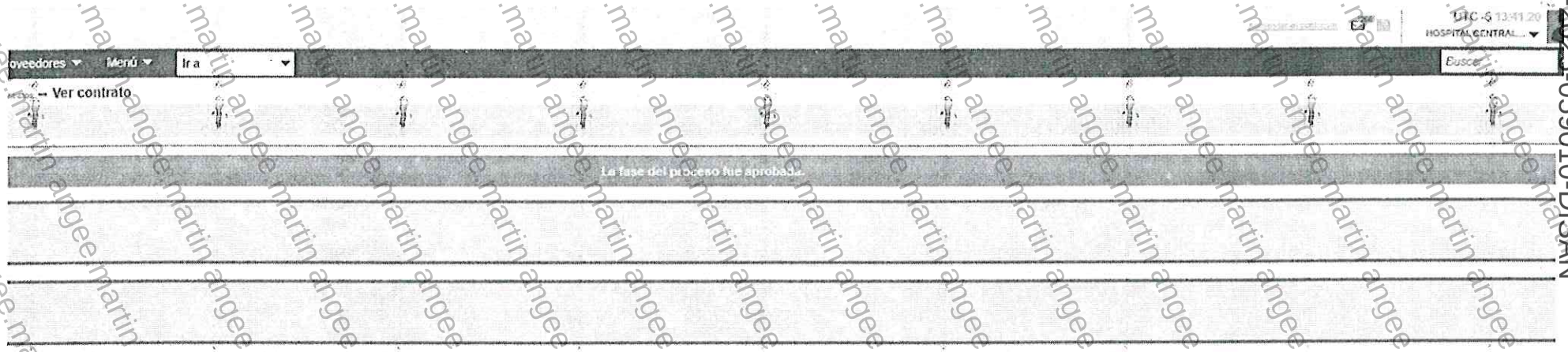
1985824835

angee.martin

19858248

Aprobado de factura No 5 – Comercial Medica de Colombia S.A.S - CMC

GS-2025-059010-DISAN



Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	25	4451	-	5/02/2025 7:55 AM (UTC -5 horas)	5/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.440.853,13 COP	3.239.407,38 COP	3.854.894,78 COP	3.854.894,78 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	25	CMC 4272	-	17/12/2024 12:28 PM (UTC -5 horas)	17/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.440.853,13 COP	1.963.277,2 COP	2.336.299,87 COP	2.336.299,87 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	25	4452	-	5/02/2025 7:55 AM (UTC -5 horas)	5/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.440.853,13 COP	3.309.204,01 COP	3.937.952,77 COP	3.937.952,77 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	25		-	-	-	7.440.853,13 COP	-	-	-	Pendiente de registro		
Pago 005		4184	-	28/11/2024 11:25 AM (UTC -5 horas)	28/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)		15.345.637,75 COP	18.261.308,92 COP	18.261.308,92 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006		5005	-	23/05/2025 7:55 AM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		1.079.802,46 COP	1.284.964,93 COP	1.284.964,93 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados